

Don Francisco
Lizaso

Don Juan de S. Justancia

Comp. de S.

D

Don Pablo Rosquellas, á V. M. respetuosam. me presento
y digo: que hallandose el dia 26 del mes pp. D. Pedro No-
lans Gonzalez en una de las oficinas de la casa central de Poli-
cia para concluir no se que cuenta, ó negocio con D. Augusto
Desams, como en los incidentes del caso le ocurriese al primero
hacer memoria de una cuenta que debe el segundo á mi para,
irritado este ó perarzo de un recuerdo que tal vez no favorece
mucho á los creditos de su puntualidad mercantil, no solo des-
mintió el hecho de que Gonzalez tiene un conocimiento radical,
sino que pasando de la defensa á la agresion mas injusta no se
desuvo en asegurar, que yo era un picaro tan ladrón como mi esposa
D. Jeronima.

Lo grave de esta injuria no hay para que ponderarlo.
Ella ataca simultaneam. mi honor como Ciudadano, y mi delicadeza
como negociante: ella trasiende á mi esposa y profesada en un si-
tio publico tiene otro mas de risible, que no puede condonarse al
obvilo ni castigarse con el desprecio.

Asi es, que yo venciendo la oposicion de mis pro-
pias ideas vengo á demandarla con la certeza de su gravedad y
el disgusto de no tener un arvitrio que me excuse (decente y per-
mitido) de apelar á las leyes para vindicar mi nombre de una
cruel impostura y conservar la reputacion de honradez, exactitud y
desencia que creo habiame granseado en el manes. de los nego-
cios mercantiles: arvitrio duro en verdad, pero no difícil; pues
que consistiendo solo en probar la injuria y pudiendo para el
efecto contar sobre el testimonio de tres testigos idoneos pp.
mi favor habre concluido en habiendo S. ordenado lo
conveniente para que allg sean examinados al tenor
de este verito y que circunada la diligencia del

resultado se me dé vista como es de justicia q. imploro
haciendo la suplica mas reverente

L. Ober

P. Rosquellas

Buenos Ayres Mayo 16 de 1828.

Por presentado en cuanto haya lugar por derecho, exa-
minense los testigos al tenor de este escrito, y hechos en-
trequiere.

M. Priante

D. mando y firmo el Tor. Juan de los Rios D.
Manuel Priante en el día de hoy.

En día y siete del mismo notifiqué a D.
Pablo Rosquellas de lo fe.

Rosquellas

En veinte y dos del mismo